



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARIA GENERAL
Documento N° 102237 Expediente N° 56655

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2016-MDT/A

El Tambo, 20 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TAMBO

VISTO:

El Reporte N° 148-2016-MDT/GDS/APS, de fecha 13 de junio de 2016, de la Gerencia de Gerencia de Desarrollo Social y el Oficio N° 0244-2016-MIMP-PNCVFS-CEM/H-C, de el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, del centro Emergencia Mujer, Huancayo, sobre: **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL MG. MARCELA PATRICIA MARÍA HUITA ALEGRE, MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades e instituciones, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, es menester reconocer su destacada trayectoria profesional y laboral; como investigadora, docente y consultora internacional, experta en temas de género, derechos humanos y políticas públicas; trabajando en sensibilización e igualdad y no discriminación, violencia contra la mujer, participación política, derechos sexuales y reproductivos. Contribuyendo a un importante desarrollo de iniciativas de educación que incorporan la perspectiva de género en el derecho, y;

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la opinión de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Mg. **MARCELA PATRICIA MARÍA HUITA ALEGRE, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, por su destacada trayectoria profesional y laboral; que ha contribuido a un importante desarrollo de iniciativas de educación, que incorporan la perspectiva de género en el derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Mg. Marcela Patricia María Huaita Alegre, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZABATE BERNUY
ALCALDE

